REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N°F-3760/

FRESIA., 27 DIC. 2018

VISTOS:

1.-Memo N°932 de fecha 20.12.2018 y que se adjunta;

2.-El Decreto Alcaldicio N°3348 de 14/12/2017 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018;

3.- Decreto Alcaldicio N°2876 de fecha 01/10/2018 que nombra Director de Control Suplente;

4.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5.-El Fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa.Region de los lagos de fecha 01.11.2016,que proclama Alcalde de la Comuna, Según Art 127 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

6.-El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20.05.2016, que Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° AUTORIZASE, al Departamento de Administración y Finanzas, efectuar reintegro al **Servicio Nacional de Capacitación y Empleo R.U.T 61.531.000-K**, la suma de **$476.917** (cuatrocientos setenta y seis mil novecientos diecisiete pesos), correspondiente a saldo no gastado del programa Omil 2018.

2ºIMPUTESE, el gasto que demande el Presente Decreto al Presupuesto Municipal Vigente para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RGB/PFS/HAC/BBS/dma